

ACUERDO N.º **022** DE 2022
13 de mayo

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior n.º 012 del 23 de marzo de 2022, mediante el cual se autoriza el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria de los años 2023, 2024 y 2025 para adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto de inversión: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.
- b. Que de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 del 2003 y modificado a través de los Acuerdos del Consejo Superior n.º 095 de 2016 y n.º 028 de 2019, le corresponde al Consejo Superior autorizar compromiso presupuestal sobre vigencia futura ordinaria para el desarrollo de proyectos de inversión que cuenten con concepto de viabilidad financiera de la División Financiera y certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- c. Que según el párrafo tercero del Artículo 60 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 del 2003 y modificado a través de los Acuerdos del Consejo Superior n.º 095 de 2016 y n.º 028 de 2019, la autorización de vigencias futuras ordinarias podrá superar el respectivo período del rector en ejercicio cuando correspondan a proyectos de inversión requeridos para cumplir con el plan de desarrollo institucional, para lo cual Planeación deberá certificar que los proyectos se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, BPPI-UIS, y que están alineados con las estrategias plasmadas en el plan de desarrollo institucional.
- d. Que el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander en ejercicio de las facultades enunciadas en el literal precedente, mediante el Acuerdo n.º 012 del 23 de marzo de 2022, autorizó el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria de los años 2023, 2024 y 2025 para adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto de inversión: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander».
- e. Que mediante Acuerdo del Consejo n.º 020 del 13 de mayo de 2022 se modificó el Acuerdo del Consejo Superior n.º 058 de 2021 en lo que corresponde al proyecto de inversión: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» incluido el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI -, en el sentido de ajustar el valor total del proyecto a la suma de ciento veintinueve millones trescientos once pesos m/cte. (\$121.140.032.311), el cual contempla un horizonte de ejecución que abarca las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, proyectados así:

Vigencia Fiscal	Valor
2022	\$ 47.941.370.900
2023	\$ 36.198.661.411
2024	\$ 28.000.000.000
2025	\$ 9.000.000.000

- f. Que en virtud de las modificaciones incorporadas al proyecto de inversión «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» relacionadas con el valor del citado proyecto, mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 021 del 13 de mayo de 2022 se adelantaron operaciones presupuestales requeridas para garantizar la apropiación de recursos necesarios para la vigencia 2022, siendo necesario modificar la autorización del compromiso presupuestal de vigencia

ACUERDO N.º **022** DE 2022
13 de mayo

futura ordinaria de los años 2023, 2024 y 2025 para adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del citado proyecto.

- g. Que la División Financiera emitió concepto de viabilidad financiera sobre las modificaciones a la autorización de del compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria de los años 2023, 2024 y 2025.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero (1º) del Acuerdo del Consejo Superior n. 012 del 23 de marzo de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria para las vigencias 2023, 2024 y 2025 para adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto de inversión «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» según el siguiente detalle:

Vigencia 2023

Vigencia	Fuente / Código Presupuestal	Rubro UIS	Rubro Contraloría General de la República--CGR ¹	Concepto	Valor
2023	Ordenanza No 016 (2023)/1458	81201010 Construcciones	2.3.2.01.01.001.02.07.03	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 8.447.285.364
2023	Ordenanza No 016 (2023)/1458	81301050 Desarrollo de programas y proyectos de inversión	2.3.2.02.02.008	Interventoría Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 1.552.714.636
2023	Estampilla Pro UIS / 1595	81201010 Construcciones	2.3.2.01.01.001.02.07.03	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 10.198.661.411
2023	Pactos Territoriales/ 1459	81201010 Construcciones	2.3.2.01.01.001.02.07.03	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 16.000.000.000
Total recursos a ejecutar vigencia 2023					\$ 36.198.661.411

Vigencia 2024

Vigencia	Fuente / Código Presupuestal	Rubro UIS	Rubro Contraloría General de la República--CGR ²	Concepto	Valor
2024	Ordenanza No 016 (2024)/1458	81201010 Construcciones	2.3.2.01.01.001.02.07.03	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la	\$ 8.610.729.010

¹ Corresponde al previsto en el catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (Clasificador por objeto de gasto) REG -0RG-051 31/12/2021 CGR.

² Corresponde al previsto en el catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (Clasificador por objeto de gasto) REG -0RG-051 31/12/2021 CGR.

ACUERDO N.º **022** DE 2022
13 de mayo

Universidad Industrial de Santander				
2024	Ordenanza No 016 (2024)/1458	81301050 Desarrollo de programas y proyectos de inversión	2.3.2.02.02.008	Interventoría Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander \$ 1.389.270.990
2024	Pactos Territoriales/ 1459	81201010 Construcciones	2.3.2.01.01.001.02.07.03	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander \$ 18.000.000.000
<i>Total recursos a ejecutar vigencia 2024</i>				\$ 28.000.000.000

Vigencia 2025

Vigencia	Fuente / Código Presupuestal	Rubro UIS	Rubro Contraloría General de la República--CGR	Concepto	Valor
2025	Pactos Territoriales/ 1459	81201010 Construcciones	2.3.2.01.01.001.02.07.03	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 9.000.000.000
<i>Total recursos a ejecutar vigencia 2025</i>					\$ 9.000.000.000

ARTÍCULO 2º. Planeación y la División Financiera deberán adelantar los trámites y gestiones para programar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto general de la Universidad de las vigencias fiscales 2023, 2024 y 2025, en virtud de los compromisos que adquiera la Universidad como consecuencia de los procesos de contratación que se adelanten.

ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


AIDA MARGARITA HERNÁNDEZ ANGULO
Gobernadora (e) de Santander


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL